

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER VII -FT-029-UDES	Fecha: 20/01/2019 Versión: 00

1. PRESENTACIÓN

Acorde con las políticas de la Universidad de Santander de fomentar la productividad científica de calidad y alto impacto mediante el estímulo y reconocimiento de resultados. A continuación, se establecen los términos de referencia de la convocatoria para el reconocimiento y estímulo de la producción científica de los profesores de la Universidad de Santander, obtenida en el año 2018 y en la primera mitad del año 2019.

Importante. La presente convocatoria se establece en dos fases para la recepción de postulaciones, cada una con su respectivo cronograma:

- Primera fase para la producción obtenida en el periodo que va del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
- Segunda fase para la producción obtenida en el periodo que va del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la productividad científica de calidad y alto impacto de la Universidad de Santander por medio del reconocimiento, el estímulo y la valoración de resultados de producción científica obtenidos por los profesores de la Universidad de Santander.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la publicación de resultados de producción científica obtenidos por los profesores de la Universidad de Santander.
- Estimular, mediante el sistema de bonificación, la obtención de resultados de producción científica de los profesores de la Universidad de Santander.
- Valorar la publicación científica de alto impacto de los profesores de la Universidad de Santander, mediante una asignación diferenciada de bonificaciones.

4. DIRIGIDA A

Profesores de la Universidad de Santander con producción científica publicada durante la vigencia 2018 y en la primera mitad del año 2019

Nota: cada autor debe realizar a nombre propio la postulación de sus productos y tener en cuenta el cronograma de publicaciones, de acuerdo con la fase que corresponde a la fecha de obtención de su producción.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta convocatoria, los profesores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Profesores con vinculación laboral vigente en 2019 y en la fecha de publicación de los resultados, teniendo en cuenta el cronograma correspondiente a la fase en la que participa.
- Productos que estén vinculados a un grupo de investigación de la Universidad de Santander, avalado institucionalmente.
- Productos que cuenten con filiación institucional Universidad de Santander, Tener en cuenta la [Resolución No. 001 Lineamientos de filiación institucional y registro del nombre de autor.](#)
- Solo se tendrán en cuenta los productos obtenidos durante la vigencia 2018 y primera mitad del año 2019 que participen en las fechas establecidas en el cronograma respectivo y que cumplan con lo establecido en esta convocatoria.
- Solo se tendrán en cuenta postulaciones que presenten todos los soportes solicitados en esta convocatoria (numeral 6 – soportes requeridos).
- No se tendrán en cuenta productos que hayan sido reconocidos, o que hayan recibido bonificación con anterioridad, por parte de la Universidad de Santander.
- Los profesores deben tener actualizada la información de su CvLAC al momento de presentar la postulación a esta convocatoria.
- Los profesores deben cumplir con tener la información de su hoja de vida actualizada ante la oficina de Talento Humano, a la fecha de presentar su postulación a esta convocatoria.

6. SOPORTES REQUERIDOS

A continuación, se presenta el listado de soportes requeridos para participar en esta convocatoria en función de la tipología de producto:

Tipología de producto	Soportes requeridos
Artículos científicos	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de postulación de convocatoria – Anexo 1 • Archivo PDF original del artículo publicado • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad
Libros y/o capítulos de libro	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de postulación a convocatoria – Anexo 1 • Libro publicado completo en formato PDF • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad
Patente	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de postulación de convocatoria – Anexo 1 • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad • Certificación de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio

Desarrollo de software	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de postulación a convocatoria – Anexo 1 • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de facultad • Certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Ficha técnica (descripción de análisis, diseño, implementación y validación) • Certificación entidad productora del software • Certificación entidad financiadora – Si aplica • Certificación con código del proyecto financiado por Colciencias – Si aplica
------------------------	---

Nota: una vez evaluados los productos, el Comité de Evaluación de la Producción Intelectual -CEPI podrá solicitar los soportes adicionales que considere necesarios.

7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Las postulaciones deben ser remitidas en soporte digital -únicamente- al correo electrónico cepi@udes.edu.co durante el plazo establecido para recepción de propuestas, teniendo en cuenta el cronograma que acompaña a la fase que corresponde a la fecha de obtención de su producción (numeral 9 – Fases de postulación).

Las propuestas entregadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma correspondiente NO serán tenidas en cuenta para la convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la asignación del puntaje que corresponde a los productos de investigación y desarrollo, tal como lo define el estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Santander (Acuerdo 030 del 2013 del Consejo Académico), se tendrán en cuenta los puntos agregados establecidos en la circular 001 emitida por el Comité de Evaluación de la Propiedad Intelectual – CEPI (documento anexo a la presente convocatoria).

El reconocimiento y bonificación de los profesores se realizará en función del número de autores que participaron en el desarrollo del producto, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto profesoral de la Universidad de Santander (Acuerdo 003 del 2013 del Consejo Superior) así:

- Hasta dos autores, la Universidad de Santander reconoce a cada autor el puntaje total asignado a la producción intelectual.
- De tres a cuatro autores, la Universidad de Santander otorga a cada uno de los autores la mitad del puntaje asignado a la producción intelectual.
- A partir de 5 autores en adelante, se divide la puntuación obtenida por la producción intelectual entre el número total de autores.

El CEPI establece como criterio de valoración del impacto de la producción científica, que para los artículos Q1 y Q2 (publicados en revistas indexadas SCOPUS/WoS) se asignará una bonificación diferenciada por punto.

9. FASES DE POSTULACIÓN

EVENTO	FECHA
Apertura de convocatoria	18 de marzo de 2019
Periodo de recepción postulaciones primera fase - producción obtenida desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018	Del 18 de marzo al 17 de abril de 2019
Revisión de completitud primera fase	Hasta 8 de mayo de 2019
Periodo de solicitud soportes adicionales (en caso de requerirse) primera fase	9 y 10 de mayo de 2019
Publicación postulaciones que pasan a etapa de valoración – primera fase	15 de abril de 2019
Publicación de resultados definitivos primera fase	17 de mayo de 2019
Periodo de recepción postulaciones segunda fase - producción obtenida desde el 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019	5 de agosto al 16 de septiembre de 2019
Revisión de completitud segunda fase	Hasta 26 de septiembre de 2019
Periodo de solicitud soportes adicionales (en caso de requerirse) segunda fase	1 y 2 de octubre de 2019
Publicación postulaciones que pasan a etapa de valoración – segunda fase	9 de octubre de 2019
Publicación de resultados definitivos segunda fase	15 de noviembre de 2019

10. CONTACTO

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad: bloque Arhuaco, piso 2. Teléfono 6516500 Ext: 1023. Campus Bucaramanga. Email de contacto cepi@udes.edu.co

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCION CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER VII -FT-029-UDES	Fecha: 20/01/2019 Versión: 00

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Laura Rodríguez León Coordinadora de Publicaciones	20/01/2019